



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00099627- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318) EN REEMPLAZO DE LA PROF. CAROLINA MARIBEL TOLEDO, DNI 30.999.022 ( LEG. 49844),

---

**VISTO**

El EX-2023-827452-UNC-ME#ESCMB por el cual se tramita la licencia especial con goce de haberes, por adopción (Art. 1º, Inc. "c", de la Ordenanza 2/2011 del HCS); y la RDIR-2024-59-E-UNC-DIR#ESCMB por la cual se le concede licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2023 (inc. "a", Art. 45º del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) a la Prof. **CAROLINA MARIBEL TOLEDO**, Leg 49844, DNI 30.999.022, en el dictado de veinte (20) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Ciencias Naturales (Cód. 318), cuatro (4) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Química (Cód. 318), seis (6) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Biología (Cód. 318), cuatro (4) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Taller de Orientación I - Biología (Cód. 318) y dos (2) horas reloj interinas para Coordinación de Asignatura - Biología de 6to. Optativa y Electiva - Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), **desde el 19/09/2023 y hasta el 16/04/2024;**

**Y CONSIDERANDO:**

Que por EX-2023-00837158- -UNC-ME#ESCMB se tramita la designación de personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 29/02/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**"MANUEL BELGRANO"**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, *desde el 01/03/2024 y hasta el 16/04/2024*, en reemplazo de la Prof. Carolina Maribel Toledo, Leg 49844, DNI 30.999.022; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

-DNI 34.684.768 (Leg. 55066) - **KAREN GIMENA CISNERO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318)-

-DNI 24.073.029 (Leg. 48545) - **JOSÉ ALEJANDRO PAZ**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318).

-DNI 26.481.067 (Leg. 41637) - **GUADALUPE PEÑALOZA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318).

-DNI 39.689.094 (Leg. 57716) - **VICTORIA LUCÍA CARBALLO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Naturales (Cód. 318).

-DNI 39.689.094 (Leg. 57716) - **VICTORIA LUCÍA CARBALLO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318).

- DNI 23.637.752 (Leg. 39725) - **MARIANA CAROLINA ROCA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Biología (Cód. 318).

- DNI 30.474.563 (Leg.41640) - **GERMÁN JOSÉ SOLDANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Química (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.